

RIO GALLEGOS, 24 de octubre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 102.160/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 241/22 se designó al Med. Vet. Daniel Adrián SILVA en un cargo docente interino, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Zootecnia, Especialidad Zootecnia, Área Producción de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Producción Animal Código Nomenclador (04-14-00-00-02), Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 12 de septiembre de 2022 y hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso público y abierto de antecedentes y prueba de oposición;

QUE dicha designación se realizó en el marco del Acuerdo Paritario particular de reconocimiento de trayectoria como interino suplente ante vacancia definitiva, homologado mediante Resolución N° 82/22-CS-UNPA;

QUE a fs. 144 la Jefa del Departamento Administración de Personal advierte que corresponde dar de baja la designación del docente en cuestión en el cargo interino suplente 4AS-5-10269-P;

QUE a fs. 147, ha tomado la intervención de su competencia, el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

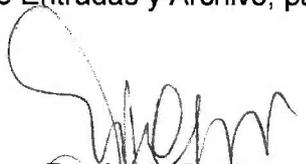
QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

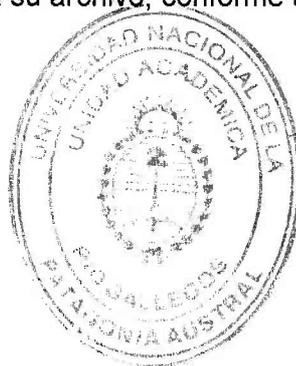
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA al Med. Vet. Daniel Adrián SILVA (CUIL N° 20-29760537-3) en el cargo interino suplente Categoría Ayudante de Docencia, dedicación Simple, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Zootecnia, Especialidad Zootecnia, Área Producción de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Producción Animal, Código Nomenclador de Disciplina (04-14-00-00-02), Código de cargo 4AS-5-10269-P, Escuela de Recursos Naturales Sede UARG, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 12 de septiembre de 2022.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al involucrado, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

290/22